

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA



# Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Sociedad anónima, aprobada por Real decreto de 18 de diciembre de 1858

SERIE DE 169.802 OBLIGACIONES DE 500 PESETAS CADA UNA, CON 3 POR 100 DE INTERÉS

pagaderas solamente en pesetas y en el Reino, creadas de conformidad con la ley de 2 de marzo de 1917 para substituir a las que quedaban en circulación, sin amortizar, de las 235.000 obligaciones, pagaderas en pesetas o francos, emitidas por escritura de 9 de junio de 1881, otorgada ante el Notario de Madrid D. José García Lastra, inscripta en el Registro de la Propiedad de Barcelona al folio 207 del libro 286 de Oriente, finca núm. II duplicado, inscripción 8.ª; al folio 187 del libro 134 de Provensals, finca núm. 2.211 triplicado, inscripción 4.ª; al folio 44 del libro 85 de Palomar, finca núm. 1.280 cuadruplicado; y al folio 48, libro 26 de Moncada, finca núm. 354 duplicado. Las obligaciones de la presente serie han sido creadas por escritura pública otorgada en Madrid a 12 de diciembre de 1917, ante el Notario D. Modesto Conde Caballero, inscripta en el Registro de la Propiedad de Barcelona al folio 80 vuelto del tomo III del Archivo, 30 de la Sección 6.ª de Oriente, finca núm. 689, inscripción 3.ª, y en el Registro Mercantil al tomo 89 de Sociedades, folio 183, hoja núm. 75, inscripción 36.ª, y se denominan, como aquellas a que substituyen, de

**PRIORIDAD DE ZARAGOZA A PAMPLONA Y ALSASUA Y DE ZARAGOZA A BARCELONA**

con primera hipoteca sobre la línea de Zaragoza a Barcelona y derecho de prioridad por los dos tercios de su rédito sobre los productos líquidos de la línea entera de Alsasua a Barcelona, de conformidad con los términos del Convenio de 5 de marzo de 1870, por el que se rigen.

## OBLIGACIÓN AL PORTADOR DE 500 PESETAS

N.º **057410**

reembolsable por sorteos anuales, en el plazo máximo de 71 años, a contar de 1.º de julio de 1881, conforme al cuadro de amortización del dorso, pudiendo la Compañía anticipar la amortización.

INTERÉS ANUAL: 15 PESETAS

pagadero por semestres, en 1.º de enero y 1.º de julio, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Las obligaciones designadas por el sorteo para su reembolso en que falten cupones de vencimientos posteriores a dicho sorteo, serán reembolsadas con deducción del importe de los mismos.

UN ADMINISTRADOR,

Madrid, 12 de diciembre de 1917.

UN DELEGADO DEL CONSEJO,

*Marqués de Comillas*

El título primitivo quedó exento del pago de timbre por Real orden de la Dirección General de Rentas Estancadas de 26 de marzo de 1878, hallándose exento de tributación el presente título, que substituye al primitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo a), de la ley de 2 de marzo de 1917, y acuerdo de la Dirección General del Timbre de 24 de abril de 1918, publicado en la «Gaceta de Madrid» de 6 de junio del mismo año.

BERNARDO RODRIGUEZ . MADRID.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 111**  
111.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1936 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 110**  
110.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 109**  
109.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 108**  
108.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1934 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 107**  
107.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1934 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 106**  
106.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1933 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 105**  
105.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1933 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 104**  
104.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1932 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 103**  
103.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1932 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 102**  
102.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1931 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 101**  
101.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1931 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 100**  
100.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1930 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 99**  
99.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1930 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 98**  
98.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1929 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 97**  
97.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1929 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 96**  
96.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1928 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 95**  
95.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1928 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 94**  
94.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1927 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 93**  
93.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1927 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 92**  
92.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1926 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 91**  
91.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1926 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 90**  
90.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1925 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 89**  
89.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1925 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 88**  
88.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1924 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 87**  
87.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1924 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 86**  
86.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1923 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 85**  
85.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1923 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 84**  
84.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1922 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 83**  
83.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1922 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 82**  
82.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1921 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 81**  
81.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1921 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.  
Obligación de Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona  
Núm. **057410 80**  
80.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1920 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

## CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE 235.000 OBLIGACIONES

**Extracto de la escritura de emisión, otorgada en Madrid en 9 de junio de 1881.**

1.º Emite 235.000 obligaciones al portador, de 475 pesetas o 500 francos, con numeración correlativa del 1 al 235.000, que llevarán la fecha de 1.º de julio de 1880, con interés de 3 por 100 anual, importante al año 14 pesetas 25 céntimos o 15 francos, pagadero semestralmente en 1.º de julio y 1.º de enero de cada año, a partir del 1.º de enero de 1881, y amortizables por sorteos anuales que comenzarán en 1.º de julio de 1881 y concluirán en igual día y mes de 1951.

2.º Que en garantía de las mencionadas obligaciones se constituye primera hipoteca sobre el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona y derecho de prioridad por los dos tercios de su rédito sobre los productos líquidos de la línea entera de Alsasua a Barcelona, de conformidad con los términos del Convenio de 5 de marzo de 1870, por el que se rigen, garantizando además dichas 235.000 obligaciones la Compañía del Norte . . .

**Extracto de la ley de 2 de marzo de 1917.**

ARTÍCULO 1.º En atención a las excepcionales circunstancias actuales, se autoriza al Gobierno . . . . .  
ART. 8.º . . . . . para aplicar por ahora como leyes del Reino, sin perjuicio de las modificaciones que oportunamente acuerden las Cortes, los proyectos de ley que a continuación se mencionan . . . . .

a) El de exención de las Sociedades que explotan negocios en España, del pago de derechos reales y de timbre para la domiciliación de sus valores en el Reino, aplicando el dictamen emitido por la Comisión correspondiente en 6 de octubre de 1916.

**Extracto del dictamen de la Comisión de Presupuestos de 6 de octubre de 1916.**

ARTÍCULO 1.º Estarán exentos de los impuestos de derechos reales y de timbre todos los actos y documentos mediante los cuales las Sociedades y Compañías poseedoras de negocios en España realicen la conversión o variación de los títulos de sus acciones y obligaciones, a los efectos de que puedan ser satisfechos exclusivamente en pesetas y en el Reino los dividendos o intereses actualmente pagaderos en moneda extranjera.

**Resolución de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 12 de mayo de 1917.**

En conformidad con lo propuesto por el Consejo de Administración, la Junta general acuerda autorizarle para convertir en títulos pagaderos únicamente en España y en pesetas los que, pagaderos en pesetas o moneda extranjera, tiene actualmente en

AÑOS	NÚMERO DE TÍTULOS		AÑOS	NÚMERO DE TÍTULOS	
	En circulación.	Reembolsables en 1.º de julio.		En circulación.	Reembolsables en 1.º de julio.
1881	235.000	985	1917	Del frente	62.343
1882	234.015	1.015	1918	172.657	2.855
1883	233.000	1.053	1919	169.802	2.941
1884	231.947	1.076	1920	166.861	3.029
1885	230.871	1.108	1921	163.832	3.120
1886	229.763	1.142	1922	160.712	3.214
1887	228.621	1.176	1923	157.498	3.310
1888	227.445	1.212	1924	154.188	3.409
1889	226.233	1.248	1925	150.779	3.511
1890	224.985	1.285	1926	147.268	3.617
1891	223.700	1.324	1927	143.651	3.725
1892	222.376	1.364	1928	139.926	3.837
1893	221.012	1.405	1929	136.089	3.952
1894	219.607	1.446	1930	132.137	4.071
1895	218.161	1.490	1931	128.066	4.194
1896	216.671	1.535	1932	123.872	4.319
1897	215.136	1.581	1933	119.553	4.449
1898	213.555	1.628	1934	115.104	4.582
1899	211.927	1.677	1935	110.522	4.720
1900	210.250	1.728	1936	105.802	4.862
1901	208.522	1.779	1937	100.940	5.008
1902	206.743	1.833	1938	95.932	5.158
1903	204.910	1.888	1939	90.774	5.312
1904	203.022	1.944	1940	85.462	5.472
1905	201.078	2.003	1941	79.990	5.636
1906	199.075	2.062	1942	74.354	5.805
1907	197.013	2.125	1943	68.549	5.979
1908	194.888	2.188	1944	62.570	6.159
1909	192.700	2.254	1945	56.411	6.343
1910	190.446	2.322	1946	50.068	6.534
1911	188.124	2.391	1947	43.534	6.729
1912	185.733	2.463	1948	36.805	6.932
1913	183.270	2.537	1949	29.873	7.140
1914	180.733	2.613	1950	22.733	7.355
1915	178.120	2.691	1951	15.378	7.576
1916	175.429	2.772	1951	7.802	7.802
	Al frente	62.343	Total . . . . .		235.000

circulación de las emisiones que se indican a continuación, substituyendo por otros nuevos, si lo estimare conveniente, los títulos actuales. A saber:

Prioridad Barcelona.

**Acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, fecha 29 de septiembre de 1917.**

El Consejo, en virtud de la autorización que le fué concedida por la Junta general de accionistas celebrada el 12 de mayo último, para la domiciliación en España de los valores de la Compañía pagaderos en moneda española o extranjera, ha tomado el siguiente acuerdo:

1.º Proceder a la domiciliación en España de los valores de la Compañía que a continuación se expresan, cuyos tenedores se muestren conformes con ella:

Prioridad Barcelona.

2.º Como consecuencia de lo anteriormente indicado, limitar a España el lugar del pago de amortización e intereses de los expresados valores, y a pesetas la moneda en que aquél ha de efectuarse.

**Estipulaciones de la escritura pública otorgada en Madrid a 12 de diciembre de 1917.**

1.ª La Compañía . . . . . domicilia en España el pago de la amortización y de los intereses de las obligaciones al portador con primera hipoteca sobre el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona y derecho de prioridad por los dos tercios de su rédito sobre los productos líquidos de la línea entera de Alsasua a Barcelona, de conformidad con los términos del Convenio de 5 de marzo de 1870, por el que se rigen, emitidas por escritura pública fecha 9 de junio de 1881, en número de 235.000, de las cuales, después del sorteo de amortización correspondiente al vencimiento de 1.º de julio de 1917, sólo restan en circulación 169.802.

2.ª Como consecuencia de la domiciliación expresada . . . . . el capital nominal de cada una de dichas obligaciones . . . . . será exclusivamente de 500 pesetas, y el interés de

3 por 100 anual importará 15 pesetas, siendo cada cupón semestral de 7,50 pesetas como de los intereses, Madrid, Barcelona y Bilbao.

7.ª Queda en todo su vigor la escritura otorgada con fecha 9 de junio de 1881, y, en su consecuencia, la hipoteca que mediante ella fué constituida . . . . . sin más variación que la que resulta de las precedentes cláusulas, respecto de las obligaciones de que se trata.

